



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2021- A/MPR

Rioja, 22 de FEBRERO del 2021.

VISTO:

El Informe N° 004-2021-PVL-UPS-GDS/MPR de fecha 27.01.2021; Informe N° 018-2021-UPS-GDS/MPR de fecha 29.01.2021; Informe N° 072-2021-GDS/MPR de fecha 03.02.2021; Nota de Coordinación N° 046-2021 GM/MPR de fecha 05 de febrero 2021; Informe Legal N° 091-2021-OAJ/MPR de fecha 17.02.2021; Informe N° 063-2021-GM/MPR de fecha 18.02.2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 055-2021-A/MPR de 19 de febrero del 2021, dispone emitir el acto resolutive que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el artículo 197° del mismo cuerpo establece que las Municipalidades promueven el desarrollo la economía local dentro su jurisdicción;

Que, el programa de Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario creado mediante Ley N° 24059 y complementada por las Leyes N° 27470 y N° 27712, fue implementada a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio – económico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2°, numeral 2.1, indica que los integrantes del Comité de Administración ejercen sus funciones en un máximo hasta un periodo de 2 (DOS) años consecutivos;

Que, mediante Informe N° 072-2021-GDS/MPR de fecha 03 de febrero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 538-2019-A/MPR de fecha 27 de diciembre del 2019, con la designación de los nuevos integrantes como: Ing. YESENIA NERITH VINCES MORI, con DNI N° 40939618, Ing. KATERINE BOBADILLA GUADALUPE, con DNI N° 70121114, como integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche (PVL), en representación de la Municipalidad Provincial de Rioja y la Dirección Regional de Agricultura – Agencia de Desarrollo Económico Rioja, respectivamente;

Que, Informe Legal N° 091-2021-OAJ/MPR de fecha 17 de febrero de 2021, emite opinión, manifestando que es procedente aprobar, vía acto resolutive, la Actualización del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	DNI
Sr. Armando Rodríguez Tello	Municipalidad Provincial de Rioja	01045379
Ing. Yesenia Nerith Vincés Mori	Municipalidad Provincial de Rioja	40939618
Sr. Víctor Raúl Mozombite Casique	Funcionario de Salud – UGTR	00807410
Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe	Funcionario de la Dirección Regional de Agricultura Agencia de Desarrollo Económico – Rioja	70121114



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Sra. Rosa del Carmen Vargas Ocampo	Organizaciones del PVL Titulares	01022042
Sra. Rosy Curinambe Gonzales		71741167
Sra. Zoilita Rojas Cercado		80618685
Sra. Rosario Hermelinda Rivera Herrera	Organizaciones del PVL Suplentes	10727285
Sra. Rosa Albina Chávez Ruiz		01026160
Sra. Edita Idrogo Vásquez		46951832

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) y Artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACTUALIZAR**, el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Provincial de Rioja, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	DNI
Sr. Armando Rodríguez Tello	Municipalidad Provincial de Rioja	01045379
Ing. Yesenia Nerith Vincés Mori	Municipalidad Provincial de Rioja	40939618
Sr. Víctor Raúl Mozombite Casique	Funcionario de Salud – UGTR	00807410
Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe	Funcionario de la Dirección Regional de Agricultura Agencia de Desarrollo Económico – Rioja	70121114
Sra. Rosa del Carmen Vargas Ocampo	Organizaciones del PVL Titulares	01022042
Sra. Rosy Curinambe Gonzales		71741167
Sra. Zoilita Rojas Cercado		80618685
Sra. Rosario Hermelinda Rivera Herrera	Organizaciones del PVL Suplentes	10727285
Sra. Rosa Albina Chávez Ruiz		01026160
Sra. Edita Idrogo Vásquez		46951832

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 538-2019-A/MPR de fecha 27 de diciembre del 2019, u otra norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Rioja, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Desarrollo Social.
 - Secretaría General.
 - Portal Institucional.
 - Interesados.
 - Archivo.